



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Acuerdo, de fecha 31 de octubre de 2025, del Tribunal de Valoración encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática), de la Universidad de Sevilla, convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 243, de 17 de diciembre), por el que se aprueba con carácter definitivo la plantilla de respuestas correctas de la primera prueba del ejercicio.

En Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo.

Código Seguro De Verificación	sOQoqZj1X01i1L5qCEifHw==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sOQoqZj1X01i1L5qCEifHw%3D%3D	Página	1/1





ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA), POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024, BOJA N.º 243 DE 17 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS DE LA PRIMERA PRUEBA DEL EJERCICIO.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de fecha 27 de septiembre de 2025, por el que se publica la plantilla de respuestas correctas de la primera prueba del ejercicio, con carácter provisional, y una vez estudiadas las impugnaciones contra dicha plantilla correspondiente al proceso selectivo para el acceso a la Escala de Gestión (Especialidad Informática), convocado por Resolución de 10 de diciembre de 2024, este Tribunal de Valoración acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Estimar o desestimar las reclamaciones presentadas contra las preguntas de la primera prueba del ejercicio, tal como se indica en el Anexo I.

SEGUNDO: Aprobar con carácter definitivo la plantilla de respuestas de la primera prueba del ejercicio (Anexo II).

Contra el presente Acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, según disponen los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos” incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla:

(<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>).

Sevilla, a la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN
Fdo.: D. Miguel Rueda Barranco

Código Seguro De Verificación	sg262QLniYIYVU6FlzzGdw==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sg262QLniYIYVU6FlzzGdw%3D%3D	Página	1/7



Código Seguro De Verificación	J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ%3D%3D	Página	1/7

ANEXO I

Reclamaciones presentadas contra la plantilla de respuestas consideradas correctas por el Tribunal de Valoración:

PRIMERA PRUEBA

PREGUNTA N° 1

Reclamante: SÁNCHEZ MADUEÑO, JOSÉ ANTONIO

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

Se ratifica como respuesta correcta la b). El artículo 3 apartado b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, señala “la *elaboración* de sus Estatutos, en el caso de las universidades públicas.”. La respuesta a) indica la *aprobación*.

PREGUNTA N° 34

Reclamante: MARTÍNEZ LABAT, LUIS

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

No procede la reclamación puesto que PHP es uno de los principales lenguajes de “script” utilizados junto con lenguajes de marcado como HTML, por lo que la pregunta tiene cabida en el tema 12. Asimismo, dicha pregunta hace referencia a uno de los aspectos más básicos de PHP como es el uso de objetos.

PREGUNTA N° 38

Reclamantes: HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO
DE LUNA LÓPEZ, JOSÉ LUIS
NÚÑEZ GONZÁLEZ, MANUEL ALBERTO
LUCAS DOCTOR, PEDRO JOSÉ
SERRATO GALLARDO, SERGIO
TALAMINOS BARROSO, ALEJANDRO

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

1. Hebrero Fernández, Carlos Alberto:
No aporta ninguna documentación que contradiga la respuesta b como la correcta, sólo expone sus propias conclusiones sobre el tema.
2. De Luna López, José Luis; Núñez González, Manuel Alberto; Lucas Doctor, Pedro José y Serrato Gallardo, Sergio:

Código Seguro De Verificación	sg262QLniYIYVU6FlzzGdw==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sg262QLniYIYVU6FlzzGdw%3D%3D	Página	2/7



Código Seguro De Verificación	J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ%3D%3D	Página	2/7



Los reclamantes utilizan el mismo artículo como fuente de su reclamación. En dicho artículo, se indica precisamente que una de las principales funciones del DSS es proporcionar acceso rápido (rapidez de respuesta) y asociativo al dominio del problema y sus partes, tal y como se plantea en la respuesta correcta.

3. Talaminos Barroso, Alejandro:

Este reclamante comenta diversas cuestiones que aparecen en el artículo anterior, pero en él no se habla de las funciones de un DSS sino de sus capacidades, que no es lo mismo. El reclamante infiere afirmaciones de lo expuesto en el artículo, pero no indica nada en contra de la respuesta dada como válida.

PREGUNTA Nº 43

Reclamantes: BRIOSO MONIZ, EDUARDO
 HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO
 DE LUNA LÓPEZ, JOSÉ LUIS
 LUCAS DOCTOR, PEDRO JOSÉ
 MARTÍN MUÑOZ, ANTONIO
 NÚÑEZ GONZÁLEZ, MANUEL ALBERTO
 SÁNCHEZ MADUEÑO, JOSÉ ANTONIO
 SERRATO GALLARDO, SERGIO
 TALAMINOS BARROSO, ALEJANDRO

Respuesta: Se **DESESTIMA** la petición.

1. Brioso Moniz, Eduardo; Hebrero Fernández, Carlos Alberto; Martín Muñoz, Antonio; Sánchez Madueño, José Antonio; Serrato Gallardo, Sergio y Talaminos Barroso, Alejandro:
 No aportan fuentes fiables que refuten lo indicado en la pregunta, sólo conclusiones propias a la misma.
2. De Luna López, José Luis; Lucas Doctor, Pedro José y Núñez González, Manuel Alberto:
 Aportan unos artículos de referencia donde se constata precisamente la respuesta correcta: la virtualización de datos es la mejor alternativa para escenarios con requisitos de baja latencia y transformaciones complejas en volúmenes pequeños o medianos de datos, ya que trabaja directamente con la fuente de datos en tiempo real.

PREGUNTA Nº 48

Reclamantes: HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO
 DE LUNA LÓPEZ, JOSÉ LUIS
 LUCAS DOCTOR, PEDRO JOSÉ

Respuesta: Se **ESTIMA** la petición y se declara **NULA** la pregunta.

Revisadas las distintas respuestas planteadas, se considera que la opción dada como correcta no está adecuadamente redactada.

Código Seguro De Verificación	sg262QLniYIYVU6FlzzGdw==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sg262QLniYIYVU6FlzzGdw%3D%3D	Página	3/7



Código Seguro De Verificación	J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ%3D%3D	Página	3/7



PREGUNTA N° 49

Reclamantes: BRIOSO MONIZ, EDUARDO
SÁNCHEZ MADUEÑO, JOSÉ ANTONIO

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

Las reclamaciones presentadas no aportan ninguna referencia que refute la respuesta propuesta como correcta, ya que de las técnicas enunciadas como respuestas sólo REST es válida para comunicaciones entre microservicios.

PREGUNTA N° 61

Reclamantes: BRIOSO MONIZ, EDUARDO
HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO
MARTÍN MUÑOZ, ANTONIO
NÚÑEZ GONZÁLEZ, MANUEL ALBERTO
PLATA MURES, ANTONIA
SÁNCHEZ MADUEÑO, JOSÉ ANTONIO

Respuesta: Se ESTIMA la petición y se declara **NULA** la pregunta.

La reclamación debe aceptarse puesto que la respuesta correcta está redactada de forma incompleta según la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 817 “Gestión de cibercrisis”.

PREGUNTA N° 63

Reclamante: MARTÍNEZ LABAT, LUIS

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

El reclamante basa su argumentación en los robots de búsqueda, pero no en la técnica SEO que es la cuestión planteada en la pregunta.

PREGUNTA N° 64

Reclamantes: MARTÍN MUÑOZ, ANTONIO
NÚÑEZ GONZÁLEZ, MANUEL ALBERTO
SILVA OJEDA, MANUEL BENJAMÍN
TALAMINOS BARROSO, ALEJANDRO

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

Código Seguro De Verificación	sg262QLniYIYVU6FlzzGdw==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sg262QLniYIYVU6FlzzGdw%3D%3D	Página	4/7



Código Seguro De Verificación	J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ%3D%3D	Página	4/7



1. Martín Muñoz, Antonio; y Silva Ojeda, Manuel Benjamín:
En las reclamaciones presentadas no se aporta argumentación que contradiga la respuesta planteada como correcta, sino una disertación sobre lo que es un robot de búsqueda. Respecto al análisis semántico indicado, restablecer es sinónimo de recuperar, por lo que la definición es correcta y la respuesta planteada también lo es.
2. Núñez González, Manuel Alberto:
En la reclamación planteada la referencia indicada no da una definición de robot, sino que es la RFC de protocolo de exclusión de robots, por lo que no aporta nada que refute lo indicado en la respuesta propuesta como correcta.
3. Talaminos Barroso, Alejandro:
En su reclamación presentada no aporta ninguna referencia que refute lo que está en esta pregunta y su respuesta correcta, sólo una apreciación propia sobre ella.

PREGUNTA Nº 65

Reclamantes: BRIOSO MONIZ, EDUARDO
SÁNCHEZ MADUEÑO, JOSÉ ANTONIO

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

Los reclamantes hacen apreciaciones sobre la pregunta y la temática sobre ella, pero no aportan ninguna referencia que invalide la respuesta dada como correcta.

PREGUNTA Nº 67

Reclamante: SÁNCHEZ MADUEÑO, JOSÉ ANTONIO

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

No procede la reclamación ya que solo la respuesta a) es la única correcta.

Según lo indicado en el apartado 3.1.2 del Manual de administración de listas del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla: “Los administradores de la lista son aquellos que tienen permisos para cambiar la configuración de la lista”.

Además, el apartado 3.1.3 del mismo documento especifica que: “Los moderadores de la lista son usuarios con menos privilegios que los administradores, pero que pueden aprobar o rechazar las peticiones administrativas pendientes”.

Código Seguro De Verificación	sg262QLniYIYVU6FlzzGdw==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sg262QLniYIYVU6FlzzGdw%3D%3D	Página	5/7



Código Seguro De Verificación	J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ%3D%3D	Página	5/7





PREGUNTA N° 68

Reclamante: SILVA OJEDA, MANUEL BENJAMÍN

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

No procede la reclamación ya que la respuesta d) es la única correcta según lo indicado en el documento de referencia “CORREO: envío autenticado desde aplicaciones”, redactado por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla, el cual establece las directrices de configuración para el “Envío de **correo autenticado** desde aplicaciones en la US empleando **postfix** + smtp-auth + TLS”.

PREGUNTA N° 82

Reclamantes: ARTEAGA CARMONA, JUAN
BRIOSO MONIZ, EDUARDO
DE LUNA LÓPEZ, JOSÉ LUIS
LUCAS DOCTOR, PEDRO JOSÉ
MARTÍN MUÑOZ, ANTONIO
NÚÑEZ GONZÁLEZ, MANUEL ALBERTO
SÁNCHEZ MADUEÑO, JOSÉ ANTONIO
SERRATO GALLARDO, SERGIO
SILVA OJEDA, MANUEL BENJAMÍN

Respuesta: Se DESESTIMA la petición.

Los reclamantes hablan de la complejidad de la gestión de los microservicios, pero en ninguna de las publicaciones que aportan aparece nada en contra de que, de las respuestas citadas en la pregunta, la desventaja no sea la respuesta propuesta como correcta d) “Alto consumo de memoria”. Tampoco aportan argumentos para demostrar que alguna de las respuestas alternativas, sean correctas.

Reclamante: FERNÁNDEZ GÓMEZ, PEDRO ANTONIO

El periodo de presentación de reclamaciones a la plantilla publicada, comprendía los días entre el 28 de septiembre y 2 de octubre de 2025. No se estudia la reclamación presentada el día 3 de octubre de 2025 por la persona anterior al encontrarse fuera de plazo.

Código Seguro De Verificación	sg262QLniYIYVU6FlzzGdw==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sg262QLniYIYVU6FlzzGdw%3D%3D	Página	6/7



Código Seguro De Verificación	J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ%3D%3D	Página	6/7



ANEXO II

PLANTILLA DEFINITIVA

ACCESO LIBRE ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA)

Resolución 10 de diciembre de 2024.

Fecha ejercicio Fase oposición: 27 septiembre de 2025

PLANTILLA RESPUESTAS PRIMERA PRUEBA: TEST

1	b
2	c
3	d
4	a
5	b
6	c
7	c
8	b
9	c
10	b
11	d
12	a
13	b
14	a
15	c
16	c
17	b
18	a
19	c
20	b
21	b

22	a
23	a
24	b
25	b
26	a
27	b
28	c
29	d
30	c
31	c
32	d
33	c
34	d
35	a
36	c
37	d
38	b
39	c
40	d
41	a
42	b

43	c
44	a
45	b
46	b
47	c
48	Anulada
49	b
50	c
51	a
52	b
53	c
54	b
55	d
56	b
57	c
58	b
59	a
60	d
61	Anulada
62	b
63	a

64	b
65	d
66	b
67	a
68	d
69	a
70	c
71	d
72	b
73	c
74	b
75	b
76	d
77	a
78	b
79	d
80	b
81	a
82	d

Código Seguro De Verificación	sg262QLniYIYVU6FlzzGdw==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/sg262QLniYIYVU6FlzzGdw%3D%3D	Página	7/7



Código Seguro De Verificación	J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ==	Fecha	31/10/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/J3JQzSgb6XhCuEEFk1G8VQ%3D%3D	Página	7/7

